

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03 Aprobación: 25/02/2020
---	-------------------	---------	---

Radicado: S 2025000601
Fecha: 27/06/2025



Tipo:
RESOLUCIONES



2025000601

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

El Gerente (E) del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1º marzo de 1996 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, establece que el Estado responderá patrimonialmente por daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de las autoridades públicas.
2. Que, por su parte, el artículo 117 de la Ley 2220 de 2022 “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones” define los Comités de Conciliación como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Entidad.
3. Que el artículo 120 de la Ley 2220 de 2022 establece las funciones del comité de conciliación, entre las que se cita la consignada en el numeral 1) consistentes en:

Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico
4. Que atendiendo lo previsto en el MANUAL DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO adoptado en el Documento D-CA-03 y el procedimiento P-PJ-01, a través del Grupo interno de Trabajo designado mediante la Comunicación interna 202401003756 del 11 de abril de 2024, se formuló la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
5. Que en sesión ordinaria No. 12 del 27 de junio de 2025, el Comité de Conciliación de INDEPORTES ANTIOQUIA aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico y autorizó al Gerente (E) para adoptar el texto definitivo de la Política de Prevención del Daño Antijurídico mediante Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el documento denominado Política de Prevención del Daño antijurídico correspondiente al 2023-2025, aprobado por el comité de conciliación el día 27 de junio de 2025.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03 Aprobación: 25/02/2020
---	-------------------	---------	---

Radicado: S 2025000601
Fecha: 27/06/2025



Tipo:
RESOLUCIONES



2025000601

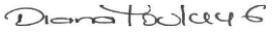
ARTÍCULO SEGUNDO: La adopción de la Política de Prevención del Daño antijurídico de INDEPORTES ANTIOQUIA, es aplicable a todas las áreas y dependencias del Instituto, y busca prevenir la ocurrencia de cualquier posible situación interna o externa que le pueda implicar responsabilidades jurídicas con efectos patrimoniales y/o demandas que impliquen para la entidad, no solo costos de carácter monetario sino también humanos y técnicos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**FERNEY CARDONA ECHEVERRI
GERENTE (E)**

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Marcela Dulcey Gutiérrez – Profesional Universitaria Oficina Jurídica	 27-06-2025
Revisó	León David Quintero Restrepo Jefe Oficina Jurídica	 27-06-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		